AVISO DE REMATE

El **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL CASANARE**, se permite informar que mediante auto de fecha 01 de septiembre de 2022, dentro del proceso EJECUTIVO radicado bajo el No. 85001-31-03-003-**2016-00193-00** adelantado por LEASING BALCOLDEX S.A, en contra de FDLL SAS y NOLBER AUGUSTO ARANGO JARAMILLO, **se fijó la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día 06 de octubre de 2022** para que tenga lugar en este Despacho Judicial la diligencia de **REMATE** de la motocicleta de **placas AGL-90C,** que se encuentra legalmente, embargada, secuestrada y avaluada.

De conformidad con el art. 448 del C.G.P. se fija como base de licitación la suma de $1.372.000el cual corresponde al setenta por ciento (70%) del valor del avalúo del bien mueble a rematar, que asciende a la suma de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS $1.960.000, y se considerará como postor hábil aquel que previamente consigne el 40% del avalúo en la cuenta No. 830012031003 del Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal, de conformidad con lo señalado en el artículo 451 ejusdem.

Las posturas se podrán hacer dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, allegando la respectiva oferta, en sobre cerrado a la ventanilla del Juzgado, en archivo digital protegido con contraseña al correo electrónico jccto03ypl@notificacionesrj.gov.co., o al momento de la diligencia de remate. Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez. No será necesaria la presencia en la subasta de quien hubiere hecho oferta dentro de ese plazo.

El bien objeto de remate, se encuentra bajo la custodia de la **SECUESTRE LILIANA MORENO MARTINEZ**, quien puede ubicarse en la Carrera 7 N.° 23-50, de la ciudad de Tunja – Boyacá, correo electrónico lilianamorenomartinez2709@gmail.com celular 3112145905, quien mostrará el bien objeto de remate.

La anterior diligencia de remate se llevará a cabo a través del aplicativo Teams, a la que tendrá acceso en el siguiente enlace https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDI0ZTIyMDYtYWU3Ni00NzI3LThjOGUtN2ZlNzQ5NGQxZWNk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%225314719c-7d90-4095-9493-cb0b9ec4808e%22%7d o en la página web de la Rama Judicial.

//CL

Para constancia se expide el presente aviso a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2022.

CARLOS BLADIMIR ROMERO CAYACHOA
Secretario

Firmado Por:
Carlos Bladimir Romero Cayachoa
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a01b6a81a47a52fb91c0c78faae6edc748c562c5233602e47a9afb910caf9e6**
Documento generado en 21/09/2022 09:23:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

//CL